



ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente anexo se incluye como guía para las Entidades Estatales, sin embargo, se aclara que el mismo podrá ser modificado o complementado de acuerdo con los estudios previos realizados por la Entidad Estatal.

1. GENERALIDADES

El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios.

El ARTÍCULO 70 de la Constitución Política de Colombia determina “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”

La Ley 397 “Ley General de Cultura” dispuso, en su artículo 1, numeral 3 que. “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana” además en el numeral 12, que “El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.”

Adicionalmente, la misma ley en su artículo 2, establece “***Del papel del Estado en relación con la cultura.*** Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional”

El gobierno nacional en su programa de expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el subprograma: 2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, ha determinado: “Se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida” Así las cosas, le otorga a la política de Paz Total una dimensión artística y cultural, “Se contribuirá a la construcción de paz mediante procesos culturales, artísticos y de reconocimiento de saberes de todas las poblaciones y territorios a través del fomento, la protección y divulgación de expresiones de cultura de paz, tanto institucional como popular. Se impulsará la apropiación social de los distintos legados y





contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación que promueva el diálogo como un camino para la paz”.

El municipio además en el Plan de Desarrollo 2024-2027 ha enunciado “Se organizarán y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los ciudadanos” también “Se generarán condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos. Incluye la creación de obras, coproducciones y la producción y circulación de exhibiciones, de los agentes del sector artístico y cultural”

Teniendo en cuenta lo anterior el municipio cuenta con en el plan de desarrollo Belalcázar 2024 - 2027 el cual apunta al cumplimiento de metas en pro de fortalecimiento del sector cultural

LINEA ESTRATÉGICA:	8.1.LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS SOCIAL E INCLUYENTE
SECTOR:	8.1.5. Sector Cultura
PROGRAMA:	1.11. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
SUBPROGRAMA:	1.11.2. Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales

El programa busca garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, a través del fortalecimiento de proyectos y procesos que apunten a la construcción de paz con enfoque territorial. Busca, además, posicionar el papel del arte, la memoria y la cultura como herramientas transformadoras de las relaciones sociales, que contribuyen al fomento del diálogo, la construcción de tejido social y la resolución pacífica de conflictos.

De ahí que la actual administración municipal velará por incentivar programas que fortalezcan tales dimensiones para que, a su vez, apunten a la formación, creación, producción, divulgación, promoción, circulación de las artes y aporten a la preservación del patrimonio material e inmaterial de las comunidades.

Así mismo, el subprograma establece que se organizarán y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los ciudadanos. Asimismo, incluye la realización de eventos y actividades con organizaciones responsables de ferias.





2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La presente contratación pretende fortalecer la SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TICS que se encuentra realizando acciones para promover el desarrollo cultural y artístico de Belalcázar, para contribuir al crecimiento personal y social de los ciudadanos; a la construcción de una comunidad más tolerante y democrática; a la promoción de la paz, la convivencia, y a la generación de espacios para la utilización adecuada del tiempo libre; mediante la dotación de las diferentes áreas artísticas y la implementación de programas formativos para diferentes públicos y la circulación de esos programas formativos.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de apoyo logístico a la Subsecretaría de Turismo, Cultura y Tic para garantizar la participación de la Escuela Municipal de Música y Arte en el Bicentenario de Salamina Caldas, en el Gran Desfile de Cierre Cumpleaños de Salamina "200 Años de Historia"

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

1. Brindar el servicio de transporte de ida y regreso para los integrantes de la Escuela Municipal de Música y Arte que participarán en el en el Gran Desfile de Cierre Cumpleaños de Salamina "200 Años de Historia", pactando las horas de salida y puntos de encuentro con el supervisor del contrato
2. Presentar el pasacalle que caracterizará la comparsa de Belalcázar en el Bicentenario de Salamina con las especificaciones y diseño entregados por el supervisor del contrato
3. Prestar el servicio de alquiler de trajes para 7 hombres del grupo de danzas Escuela Municipal de Música y Arte en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato
4. Prestar el servicio de alquiler de trajes para 7 mujeres del grupo de danzas Escuela Municipal de Música y Arte en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato
5. Prestar el servicio de alquiler de trajes para 9 artistas que personificarán arrieros, en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato
6. Prestar el servicio de alquiler de trajes para los 15 artistas de la chirimía de la Escuela Municipal de Música y Arte, en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato
7. Brindar los materiales para los cuadros performance de la comparsa de Belalcázar en el Bicentenario de Salamina con las especificaciones entregados por el supervisor del contrato
8. Brindar un refrigerio ida y otro de regreso para la comitiva integrada por 43 artistas
9. Brindar una caja de cañas para clarinete
10. Brindar un raspador de guiro en varillas de acero
11. Raspador de guiro en varillas de acero





12. Brindar correas cargaderas para instrumentos musicales con doble moquete
13. Apoyar la inscripción de los artistas (a quienes aplica), al Registro Único Nacional de Agentes Culturales



ALEJANDRA ARISTIZABAL VELANDIA
Subsecretaria de Turismo, Cultura y TIC